

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**260****MADRID NÚMERO 32**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don David Atienza Marcos, secretario judicial del Juzgado de lo social número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 122 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Fulthon Edizo Hidalgo Bustamante, contra la empresa “Montabrick, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Diligencia.—En Madrid, a 16 de marzo de 2011.

Lo extendiendo yo, el secretario judicial, para hacer constar que efectuada consulta informática al “Boletín Oficial del Registro Mercantil”, se procede a unir el anterior edicto publicado en dicho organismo en fecha 23 de noviembre de 2010, en virtud del cual por el Juzgado de lo social número 9 de Madrid, en sus ejecuciones números 270 de 2010 y 271 de 2010, acumuladas, se ha dictado en dicha fecha resolución declarando en situación de insolvencia a la ejecutada “Montabrick, Sociedad Limitada”.

*Decreto*

Secretario judicial, don David Atienza Marcos.—En Madrid, a 16 de marzo de 2011. En atención a lo expuesto, se acuerda:

- a) Declarar a la ejecutada “Montabrick, Sociedad Limitada”, en situación de insolvencia total por importe de 42.151,14 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.
- b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Montabrick, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 16 de marzo de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/11.787/11)